

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
Nº 02/2021 | Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública
Administración Nacional de Educación Pública

ENMIENDA Nº 01

11/02/2021

MODIFICACIÓN AL PLIEGO

Sección 2, Cl. 38 Evaluación de las Ofertas

Forma de evaluación

Donde dice:

“Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen.

Una vez comprobado, se analizarán los precios de la siguiente manera:

A) Se encontrará el menor precio entre los oferentes que ofrezcan hacer los cuatro Grupos de obras, multiplicando los precios de su oferta por el ajuste que hayan indicado en el Formulario 3.

B) Se encontrará la suma de los menores precios para cada Grupo de obras.

C) Se preferirá la opción de menor costo para el Contratante.

Para cada oferente que sea candidato a resultar adjudicado en más de un Grupo de obras, se realizará la evaluación de sus Sobre “A”, asignando un puntaje de acuerdo al Anexo 1 de la Sección 2 para verificar que alcancen el puntaje mínimo para ejecutar contratos de Categoría 2. En caso de que no hubiera presentado la documentación pedida para contratos Categoría 2 o de que no alcance el puntaje mínimo, la oferta aun podrá ser aceptada pero para un solo Grupo de obras.

En caso necesario, el proceso se repetirá hasta tener el conjunto de ofertas de mínimo costo presentadas por oferentes que cumplan los requisitos que correspondan.”

Debe decir:

“Se corroborará que las Propuestas presentadas incluyan toda la documentación obligatoria solicitada por el Pliego, cumpliendo los requerimientos indicados y en la forma que allí se establecen. Si algún oferente presenta oferta para una cantidad de Grupos de obras que exceda el monto por el cual presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta como indica la cl. 22 de esta Sección 2, la oferta completa será desechada.

Una vez comprobado, se analizarán los precios de la siguiente manera:

A) Se encontrará el menor precio entre los oferentes que ofrezcan hacer los cuatro Grupos de obras, multiplicando los precios de su oferta por el ajuste que hayan indicado en el Formulario 3.

B) Se encontrará la suma de los menores precios para cada Grupo de obras.

C) Se preferirá la opción de menor costo para el Contratante.

Para cada oferente que sea candidato a resultar adjudicado en más de un Grupo de obras, se realizará la evaluación de sus Sobre "A", asignando un puntaje de acuerdo al Anexo 1 de la Sección 2 para verificar que alcancen el puntaje mínimo para ejecutar contratos de Categoría 2. Esto incluye verificar que las líneas de crédito presentadas sean proporcionales con la cantidad de Grupos de obras que se les pueden adjudicar, como indica la cl. 29 de esta Sección 2. En caso de que no hubiera presentado la documentación pedida para contratos Categoría 2 o de que no alcance el puntaje mínimo, la oferta aun podrá ser aceptada pero para un solo Grupo de obras.

En caso necesario, el proceso se repetirá hasta tener el conjunto de ofertas de mínimo costo presentadas por oferentes que cumplan los requisitos que correspondan."